



Gobierno Regional de Apurímac

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

“Año de la Universalización de la Salud”



Abancay, 14 de diciembre del 2020.

OFICIO MÚLTIPLE N° 023 - 2020 -GRA/ DRE-A/D-UGEL-AB.

SEÑORAS(ES) : DIRECTORAS(ES) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS JEC DEL ÁMBITO DE LA UGEL ABANCAY.

ASUNTO : REMITIR FICHA DE DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE VIGILANCIA PARA CONTINUIDAD EN EL PUESTO.

REFERENCIA : O.M. N° 00103-2020 MINEDU/SPE OPED UPP.

Tengo el agrado dirigirme a usted para expresarle primero un saludo fraternal a nombre de la “Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay” con la finalidad de poner en conocimiento que, de acuerdo al documento de referencia, que el ministerio de educación a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) comunican la continuidad del personal CAS que laboran en las Instituciones Educativas de Jornada Escolar Completa para el año fiscal 2021, en el siguiente puesto:

ESTRATEGIA	PUESTO A RENOVAR	OBSERVACIÓN
JORNADA ESCOLAR COMPLETA	PERSONAL DE VIGILANCIA	EL PERSONAL RATIFICADO SERÁ QUIEN TENGA APROBADA LA EVALUACION DE DESEMPEÑO LABORAL.

Es preciso indicar que para la continuidad de dicho personal deberá evaluar a través de la ficha de desempeño laboral, tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Acta de reunión para evaluación de desempeño del personal CAS, firmado por el director, representante del CONEI y representante de padres de familia.
2. Oficio de la II.EE. deberá contener una la ficha de evaluación del desempeño laboral original del personal CAS.
3. LAS II.EE. JEC deberán remitir el informe al correo institucional mesadepartes@ugelabancay.gob.pe con todos los antecedentes solicitados hasta el día 18 de diciembre.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.

Cc
Archivo
SMCL/D.UGEL-Ab
Bta/sec.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Dirección Regional de Educación Apurímac
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay

Sara M. Cuellar Laura

Mag. Sara M. Cuellar Laura
DIRECTORA UGEL-ABANCAY

Dirección: Av. Arenas N° 121
C.M 1031013

Teléfonos: 322906 - 321967

Correo Electrónico: direccion@ugelabancay.gob.pe

DREA- Dir. Av. Pachacutec s/n
Teléfono: 321066
Patibamba Baja





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Lima, 01 de diciembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00103-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

Sr(a).


DIRECTOR (A) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (DRE)
GERENTE (A) DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE)
DIRECTOR (A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL)

Presente.-

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE LA CONTINUIDAD DE LOS PUESTOS CAS CONTRATADOS PARA EL AÑO FISCAL 2021.

Referencia: a) MEMORANDUM N° 00624-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE
b) MEMORANDUM N° 00411-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD MINEDU
c) Oficio N° 01456-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
d) OFICIO N° 00874-2020-MINEDU/VMGP-DIGE BR
e) OFICIO N° 00462-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE
f) OFICIO N° 00057-2020-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF
g) OFICIO N° 00245-2020-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA-DISER
E-SINAD MPT2020-INT-140898

De mi consideración:

 Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los oficios de la referencia, mediante los cuales las Direcciones Generales del Ministerio de Educación proporcionan a la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP), los perfiles de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de continuidad que se requieren para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas (en adelante, "estrategias") para el año fiscal 2021, a cargo de los Pliegos Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana; conformen se detallan en el anexo adjunto.

Al respecto, es necesario precisar lo siguiente:

- Las estrategias mencionadas en el presente documento, se encuentran previstas en el artículo 41 del Proyecto de Ley N° 6076/2020-PE, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) que tengan la condición de Unidad Ejecutora, deberán evaluar la renovación o prórroga de los contratos bajo el régimen CAS para el periodo fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057¹.

¹ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

EXPEDIENTE: UPP2020-INT-0140898

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4F8EC9

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

- Asimismo, en los casos de nuevos procesos de convocatoria bajo el régimen CAS, éstos deberán ajustarse a lo que se disponga en la Norma Técnica que, en su oportunidad, el Ministerio de Educación (MINEDU) aprobará para la implementación de las referidas estrategias.
- A su vez, cabe señalar que, la meta de contratación de los puestos indicados en el presente Oficio, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU².
- Finalmente, con relación al pago de vacaciones truncas correspondientes al presente ejercicio presupuestal, se precisa que estos se podrían efectuar en la medida que existan saldos presupuestales y éstos puedan ser devengados para efectivizarse en el año 2021.

DL

Hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMC/lms

² El artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU aprobó las metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para las intervenciones y acciones pedagógicas detalladas en el referido artículo.

EXPEDIENTE: UPP2020-INT-0140898

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4F8EC9

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educaciónmejor
educación
mejores
peruanos

Anexo
Perfiles CAS de continuidad para el año 2021

Programa Presupuestal	Estrategias	Puestos de Contrato CAS	Número máximo de meses a renovar o prorrogar [1]	Mes de inicio de contratación
PP 090	Redes Educativas Rurales	Coordinador (a) Administrativo de RER	12	Ene-21
PP 090	Redes Educativas Rurales	Coordinador (a) de RER	12	Ene-21
PP 1002	Fortalecimiento de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia	Especialista de Convivencia Escolar Regional Lima Metropolitana	12	Ene-21
PP 1002	Fortalecimiento de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia	Especialista de Convivencia Escolar Regional	12	Ene-21
PP 1002	Fortalecimiento de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia	Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL de Lima Metropolitana	12	Ene-21
PP 1002	Fortalecimiento de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia	Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL	12	Ene-21
PP 090	Secundaria en Alternancia	Coordinador (a) de CRFA	12	Ene-21
PP 150	Secundaria Tutorial	Coordinador (a) de Núcleo Educativo	12	Ene-21
PP 107	Fortalecimiento de acciones del PP 0107	Vigilante	12	Ene-21
PP 107	Acciones Comunes del PP 0107; Institutos Pedagógicos	Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Institutos de Formación	12	Ene-21
PP 090	Jornada Escolar Completa	Personal de Vigilancia	12	Ene-21
PP 106	Acciones Comunes del PP 0106	Especialista Regional de Educación Especial	12	Ene-21
PP 106	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas del PP 106	Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención	12	Ene-21
PP 090	Absorción de matrícula	Coordinador (a) Administrativo (a) de IE	12	Ene-21
PP 090	Absorción de matrícula	Secretaria (o)	12	Ene-21
PP 090	Absorción de matrícula	Oficinista	12	Ene-21

EXPEDIENTE: UPP2020-INT-0140898

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4F8EC9

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

EL PERÚ PRIMERO